

**COMISIÓN CONJUNTA DE CULTURA Y TURISMO y de EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Hora: 10:00.

Expediente tratado:

Expediente 27.826 P. de ley. Fomentar el “Folklore argentino”, en todos los niveles primarios y secundarios de la Provincia de ER, como materia integrante de la Currícula. (Gabriela LENA).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Mauro GODEIN, Presidente de la Comisión de la Comisión de Cultura y Turismo y Lénico ARANDA, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y los Sres Diputados y Sras. Diputadas: Juan M. ROSSI, Mariana BENTOS, Gabriela LENA, Carolina STREITENBERGER, Lorena ARROZOGARAY, Susana PÉREZ, Silvia MORENO, Andrea ZOFF, Liliana SALINAS, Silvina DECCÓ y Débora TODONI.

II. Conformado el cóurum de ambas comisiones, los presidentes dan inicio a la reunión para dar tratamiento al **Expediente 27.826**, que contiene el proyecto de ley, autoría de la Diputada Gabriela LENA. Seguidamente la autora expresa que la intención de la propuesta es una sugerencia llevada por la agrupación “Sembrando Esperanza”; cuenta con el antecedente legislativo presentado por la Senadora Bargagna, en cuanto a la incorporación del Folklore como materia obligatoria. La provincia adhiere con la LP 9612 a la LN 24.684 (Ley de tango), expresa que en su propuesta la derogación parcial, apunta a contemplar la diversidad cultural. En un contexto de globalización, de redes sociales, es imprescindible valorar las raíces para no perder el rumbo y la identidad. Afirma que la herencia cultural se puede recuperar a través de los jóvenes con el compromiso, el sentido de pertenencia, amor a la patria y a la cultura. Añade que lo habló con el CGE y propone instalar el debate.

III. STREITENBERGER, advierte que hay algunos errores de tipeo y en el articulado; agrega que se plantea una derogación parcial de la LP 9612 y que en el artículo 2 se incluye al folklore.

IV. SALINAS expresa que desde el año 2019 se estableció por ley la enseñanza de obligatoria del folklore, no considera la necesidad de trabajar en otro proyecto, sino adherir a la ley que ya existe.

LENA responde que si bien la adhesión a la Ley nacional no se realizó, es importante ponerle la impronta de local que tiene que ver con la cultura y raíces propias.

V. TODONI, se manifiesta a favor de la propuesta que considera positiva en materia de dar conocimientos y herramientas, pero no con obligatoriedad, sino opcional. Propone consultar al Consejo General de Educación, acerca de la posibilidad de trabajar en talleres.

VI. ZOFF, sostiene que el CGE debe adecuar la currícula para incluir la enseñanza del folklore, en forma gradual, partiendo de un mínimo, lo que ya lo hace a través de talleres. MORENO manifiesta que todos bregan por la identidad y el patrimonio cultural; en ese sentido en la provincia hay un largo camino recorrido, actualizado por normas en los años 2010 y 2011 sobre expresiones artísticas; interpreta que este proyecto incorpora una nueva asignatura y que esos saberes serían algo específico. Si es así, expresa, en el artículo 4 que habla de concursos públicos docentes, de antecedentes y oposición, debería revisarse la redacción porque que en educación no existen, a su entender, los concursos de oposición. Por otra parte, plantea si que habría que consultar si el CGE tiene recursos económicos para cubrir esta cátedra en los mas de 1000 establecimientos de la provincia y que titulo deberían acreditar.

V. LENA, expresa que ya se habló el tema con el CGE, el concurso de antecedentes y oposición es porque no todos los docentes tienen el conocimiento específico, pero se puede modificar si no están de acuerdo.

VI. DECCÓ sostiene que muchos docentes no pueden cumplir con la currícula que ya tienen, agrega que eso se debe tener en cuenta ante el requerimiento de la especialización. Y señala que sí podrían adherir a la Ley Nacional.. LENA responde que todo es materia de consulta, para mejorar o desechar. La agrupación viene trabajando el tema y es necesario dar el debate, convocar al CGE. La problemática es conocida y está, constituye un punto de partida, para conversar sobre la influencia recibida de afuera por los jóvenes, del esfuerzo que realizan muchos municipios a través de los talleres.

VII. ARANDA, hace hincapié en la importancia de haber trabajado en la educación para conocer las dificultades y retos; considera que no se deben sacar horas a nadie, pero la asignatura habla de la cultura, raíces, educación de nuestros jóvenes, muchas veces se prioriza la música extranjera. Sugiere convocar al CGE para una próxima reunión. PEREZ, comparte la indiscutible influencia

extranjera y señala que en la zona rural se trabaja mucho mas el folklore además de su incorporación en los profesorados de educación.

VIII. ARROZOGARAY comparte la moción de convocar al Consejo General de Educación y consultar acerca del presupuesto necesario. Refiere a la emergencia educativa y los problemas que subsisten en su localidad. Añade que es importante las raíces y lo que sume pero quiere dar importancia a las cuestiones prioritarias. Consulta sobre los talleres en escuelas primarias; a nivel secundario como se implementaría, sin ampliar horarios de alumnos, y si va a ser obligatorio como se va a readecuar. Propone que el artículo 4 sea mas taxativo, no derogar como se propone en el proyecto, trabajar artículo por artículo.

IX. GODEIN, toma la moción propuesta y expresa que se convocará al CGE, para ver si se puede implementar. ZOFF sugiere que se haga una misma reunión con los temas a consultar al CGE para aprovechar la ocasión: folklore, educación emocional y educación financiera, temas presupuestarios para llevar a la practica de la mejor manera y que no se apruebe una ley que no sirva. Se da por finalizada a la hora 10:30.